

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN

Medellín, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiunos (2.021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, interpuesto por MARTA INÉS DE FÁTIMA MARÍN MEJÍA contra COLPENSIONES, no se accede a la solicitud de entrega de depósito judicial, toda vez que a la abogada NYDIA ARISTIZÁBAL RAMÍREZ, su poderdante no le dio la facultad expresa de recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA ESCOBAR ORTIZ

Juez (E)

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
N° ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día ____
mes ____ de 2021 a las 8:00 AM

Secretaría